

DECRETO N° 3408.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Categorizar como suburbano industrial el padrón N° 10441, el cual se incorpora al Proyecto de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con el padrón N° 8787 en suburbano industrial, y los padrones actuales N° 8788, 4048, 4089, 4049, 6715, 17884, 17885 y 6303 como rural productivo con el atributo potencialmente transformable en suburbano industrial, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese y publíquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de
diciembre del año dos mil dieciséis.

Andrea Aviaga
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Prosecretario